



APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA NICOLS ANDREA FERNÁNDEZ PADILLA, PSICOLOGA CESFAM

DECRETO N° (S) 2829

CHILLÁN VIEJO, 23.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (s) N° 424 del 28.02.2011, el cual aprueba Nombramiento de Doña Jessael Rubio Leiva. Decreto (S) N° 2587 del 01.12.2011, el cual aprueba nombramiento por reemplazo a Doña Nicols Fernández. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

La Licencias Médicas presentadas por la Srta. Jessael Rubio Leiva, Psicóloga, desde el 01 de diciembre del 2012.

Resolución exenta N° 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña NICOLS ANDREA FERNÁNDEZ PADILLA, Cédula Nacional de Identidad N° 16.782.869-8, para que se desempeñe como Psicóloga en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero del 2012 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña NICOLS ANDREA FERNÁNDEZ PADILLA, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.03.005 denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYILWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/MGB/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCIÓN:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.